510/391/2023

002526

DAEM Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO N.° 201/ /2023

Cerrillos, 21 NOV 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/02428/2023 que autoriza el presente anexo de contrato; El Decreto Exento N°202/1835/2022 que aprueba el PADEM 2023, modificado con Decreto Exento N°202/1571/2023, lo dispuesto en el D.F.L. 1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébese el anexo de contrato de trabajo celebrado con fecha 14 de noviembre de 2023 suscrito con doña **SANDRA SOLEDAD HERRERA CABEZAS,** cédula nacional de identidad **Nº** en el cargo de **ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS, TÉCNICO** con una carga horaria 44 horas, en el Departamento de Administración de Educación Municipal, **NIVEL CENTRAL,** de la comuna de Cerrillos, según lo establecido en **la SUBVENCIÓN GENERAL 2023.**

2. En virtud del anexo de contrato, la trabajadora recibirá la suma de **$1.226.400 (Un millón doscientos veintiséis mil cuatrocientos pesos),** brutos mensuales.

3. Cabe mencionar que este anexo de contrato aprobado por el presente decreto, comenzará a regir a partir del día **01 de octubre y hasta el 31 de octubre del año 2023.**

4. Se entenderá que todo lo no modificado en contrato de trabajo suscrito por las partes mediante Decreto Alcaldicio N°201/001124/2023, se mantiene plenamente vigente.

5. El anexo de contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integra del presente decreto.

6. Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República (SIAPER), se remitieron mediante Decreto Alcaldicio N°201/1124/2023.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtitulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN PARA SU CONTROL POSTERIOR.

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
Secretario Municipal (S) pp

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDESA *

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

CMR/SBB/spqt
Distribución:
Contraloría General de la República
Sala Cuna y Jardín Infantil ""
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección de Remuneraciones
Carpeta Personal
Interesada
Secretaría Municipal
Página Web

21/11/23

002526

Anexo Contrato de Trabajo

En Cerillos, 14 de noviembre de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, persona jurídica de derecho público RUT N°69.255.000-5, representada por su alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, cédula de identidad N° [redacted] ambos domiciliados para estos efectos en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos, en adelante el "empleador" y doña **SANDRA SOLEDAD HERRERA CABEZAS**, cédula de identidad N [redacted] han convenido el siguiente anexo al contrato de trabajo:

PRIMERO: Las partes acuerdan modificar la cláusula TERCERO del contrato de trabajo autorizado a través del **Decreto Alcaldicio N° 201/001124/2023** del trabajador ya individualizado, quien cumple funciones de **ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS** de Nivel Central, dependiente del Departamento de Administración y Educación Municipal de Cerrillos.

- **Donde dice:** La Ilustre Municipalidad de Cerrillos se compromete a pagar la suma de $800.000 (Ochocientos mil pesos), brutos mensuales.

- **Debe decir:** La Ilustre Municipalidad de Cerrillos se compromete a pagar la suma de $1.226.400 (Un millón doscientos veintiséis mil cuatrocientos pesos), brutos mensuales.

SEGUNDO: El presente anexo de contrato comenzará a regir a partir del día **01 de octubre al 31 de octubre del año 2023.**

TERCERO: Para constancia en señal de plena conformidad de los acuerdos establecidos en el presente anexo, firma doña **SANDRA SOLEDAD HERRERA CABEZAS** y el empleador respectivamente, en dos ejemplares quedando uno de ellos en poder del trabajador y el otro en poder del Departamento de Administración y Educación Municipal de Cerrillos.

CUARTO: Que, en todo lo no modificado en este anexo rige íntegramente el contrato principal y sus posteriores modificaciones, si así se requiere.

SANDRA SOLEDAD HERRERA CABEZAS
C.I. N° [redacted]

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

JORGE SALGADO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S) p.p

/spqt